

ÍNDICE

PRÓLOGO	11
ABREVIATURAS	15
INTRODUCCIÓN	21
CAPÍTULO 1	
LOS SERVICIOS DE PAGO REGULADOS	27
1. La falta de definición legal de la expresión «servicios de pago»	27
2. Ingreso y retirada de efectivo de una cuenta de pago	29
3. Gestión de una cuenta de pago. Concepto de cuenta de pago y clasificación	31
4. Ejecución de operaciones de pago sin movilización de efectivo	39
4.1. El sentido de «la ejecución de operaciones de pago» en los aps. c) y d) del art. 1.2 RDLSP	39
4.2. Los instrumentos de pago	43
4.3. Los adeudos domiciliados, las transferencias y las operaciones mediante tarjeta de pago o dispositivo similar	47
4.3.1. La ejecución de operaciones de pago mediante adeudo domiciliado	47
4.3.2. La ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta o dispositivo similar	49
4.3.3. La ejecución de operaciones de pago mediante transferencia	52
5. La emisión de instrumentos de pago	53
6. La adquisición de operaciones de pago	56
7. El envío de dinero	58

7.1. La definición legal y las cuestiones abiertas	58
7.2. La ausencia de la cuenta de pago como característica inherente del envío de dinero. Distinción de otros servicios de pago regulados	59
7.3. El tipo de contrato del que es objeto el servicio de envío de dinero	65
7.4. El usuario del servicio de envío de dinero	66
8. El servicio de iniciación de pagos	68
9. El servicio de información sobre cuentas	73
10. Clasificaciones de los servicios de pago regulados	77
CAPÍTULO 2	
LAS EXCLUSIONES LEGALES	87
1. La actualización del sistema de exclusiones	87
2. Los pagos en efectivo e instrumentos en papel	89
3. Pagos mayoristas, operaciones de pago en relación con la gestión de carteras, operaciones entre proveedores de servicios de pago y pagos intragrupo de empresas.	91
4. Los pagos a través de agente comercial	92
5. Los servicios técnicos	94
6. La «exclusión de red limitada».	103
7. Los pagos a través de un proveedor de servicios de telecomunicaciones	108
CAPÍTULO 3	
EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE SERVICIOS DE PAGO	111
1. El medio de pago	111
1.1. Los «fondos» como único medio de pago cuya movilización se sujeta a las normas de servicios de pago	111
1.2. Especial mención al dinero electrónico	114
1.3. Una reseña sobre los criptoactivos con función de pago.	123
1.3.1. Aproximación al concepto de criptoactivo y sus clasificaciones	123
1.3.2. Las «stablecoins» en el Reglamento MiCA	129
1.3.3. Las fichas de dinero electrónico (<i>e-money tokens</i>) como medio de pago	131
1.3.4. La red de criptoactivos como sistema de pago	135
2. El elemento geográfico determinante de la aplicación de las normas de servicios de pago	137

2.1. Las operaciones de doble rama: el ámbito territorial de aplicación de la Primera Directiva de servicios de pago y su diversa transposición en los Estados miembros	137
2.2. El cambio de criterio: ampliación del ámbito de aplicación territorial de la Segunda Directiva de servicios de pago a las operaciones de una sola rama	141
3. El ámbito de aplicación del RDLSP. La conexión entre el elemento geográfico y la divisa de la operación	149
3.1. Operaciones nacionales y transfronterizas efectuadas en divisas europeas	150
3.2. Operaciones nacionales en divisas extranjeras (no europeas).	150
3.3. Operaciones transfronterizas en divisas extranjeras (no europeas)	152
3.4. Operaciones de una sola rama.	152
4. Aclaraciones finales.	154

CAPÍTULO 4

ELEMENTOS SUBJETIVOS DEL CONCEPTO DE SERVICIOS DE PAGO	157
1. Los proveedores de servicios de pago	157
1.1. La reserva de actividad y la externalización de actividades	157
1.1.1. La prestación de servicios de pago como actividad reservada.	157
1.1.2. La prestación de servicios de pago a través de agente.	159
1.1.3. La externalización de funciones operativas	163
1.1.4. Recapitulación	169
1.2. Algunas notas sobre el régimen jurídico de las entidades de pago. Especial referencia a las actividades que pueden desarrollar y a las entidades híbridas.	170
1.2.1. Autorización o registro de las entidades de pago	170
1.2.2. Actividades de las entidades de pago	176
1.3. Especialidades relativas a los proveedores de servicios de pago terceros	198
1.3.1. El régimen especial aplicable a las entidades prestadoras del servicio de información sobre cuentas	198
1.3.2. Las particularidades puntuales previstas para los proveedores únicamente de servicios de iniciación de pagos.	203
1.3.3. El seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente y su incorrecta transposición al ordenamiento español	204
1.4. La libre prestación de servicios de pago y su prestación en ejercicio del derecho de establecimiento	206

1.4.1. Régimen jurídico	206
1.4.2. La difícil calificación de la «prestación transfronteriza» y la necesidad de revisión de la Segunda Directiva de servicios de pago	210
2. El usuario de servicios de pago	214
CAPÍTULO 5	
EL SUSTRATO TÉCNICO DE LOS SERVICIOS DE PAGO: LOS SISTEMAS Y ESQUEMAS DE PAGO	
1. Concepto y tipos de sistema de pagos. Breve referencia a los esquemas de pago	221
1.1. Concepto y clasificaciones de los sistemas de pago.	221
1.2. Los esquemas de pago: regímenes de pago con tarjeta y esquemas SEPA	225
2. Estructura de los sistemas de pago reconocidos en España	226
2.1. Sistema de pagos mayoristas	226
2.2. Sistema de pagos minoristas	227
3. Entidades participantes en los sistemas de pagos.	229
3.1. La falta de coherencia entre la Segunda Directiva de servicios de pago y la Directiva sobre la firmeza de la liquidación	229
3.2. La evolución de facto de algunos sistemas de pago. En particular, el SNCE: participantes directos, indirectos y entidades accesibles	234
3.3. La modificación del art. 35 DSP2 y de la Directiva sobre firmeza de la liquidación	239
CONCLUSIÓN	243
Una propuesta de definición de los servicios de pago y algunas consideraciones finales.	243
BIBLIOGRAFÍA	251
DOCUMENTACIÓN	261